SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:
DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

Sres. Ttes. Alcaldes:
DOÑA MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA
DOÑA EVA MATILDE LÓPEZ CAZORLA
DON EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DOÑA JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS
DON RUBÉN ALBERTO ROMERO PALACIO

Sr. Secretario General:
DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ

Falta Justificadamente:
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar y discutir los temas del Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2024/00016291F. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISIETE DE NOVIEMBRE Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días veinticinco y veintisiete de noviembre y dos de diciembre de dos mil veinticuatro, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2018/00001944L. RELATIVO AL RESPONSABLE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PLAYA DE VARGAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de **votar la urgencia** de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente.

Sometido a votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos del cambio de Responsable Supervisor del CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PLAYA DE VARGAS, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2024/00008709S. ACEPTAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 3 Y 4 DE LA LICITACIÓN DEL COTNRATO MIXTO DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CENTRO DE COLECTIVOS LA TABLILLA" Y "AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO DE ARINAGA".-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de **votar la urgencia** de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente.

Sometido a votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

El Área de Contratación de este Ayuntamiento, emite propuesta expresa de fecha 5 de diciembre de 2024, que dice lo siguiente:

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de **aceptar la propuesta de adjudicación de los Lotes 3 y 4 de la licitación del contrato mixto de dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de las obras "Centro de colectivos La Tablilla" y "Ampliación Polideportivo de Arinaga"**, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2018/00001705X. RELATIVO AL RESPONSABLE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de **votar la urgencia** de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente.

Sometido a votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos del cambio de Responsable Supervisor del CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, a las trece horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.